

GUÍA RÁPIDA PARA LA GENERACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DE HIDALGO

La Firma Electrónica Avanzada (FEA), es un conjunto de datos adjuntados a un mensaje meramente electrónico cuyo propósito es identificar al firmante del mensaje como autor legítimo de este, permitiendo la integridad y autenticidad del mismo, con ella se brinda seguridad a las transacciones electrónicas de los sistemas de información, con su uso se puede identificar al autor del mensaje y verificar que no haya sido modificado.

El objetivo de la FEA es aportar a los documentos electrónicos la misma funcionalidad que otorga una firma autógrafa a un documento impreso en todo acto jurídico o administrativo de la vida diaria, mediante el uso de medios electrónicos, regidos bajo los mismos principios, con el propósito de incrementar la eficiencia de las organizaciones a partir de la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC'S).

Por lo anterior, los pasos a seguir, según sea el caso, es:

Para obtener su Firma Electrónica Avanzada

- 1) Deberá llenar una solicitud de certificación de Firma Electrónica Avanzada; el formato se encuentra disponible en: <http://cultura.hidalgo.gob.mx/firma-electronica-avanzada/>
- 2) Deberá integrar los siguientes documentos en un único archivo PDF al cual deberá poner como nombre su RFC (por ejemplo, mirfc.pdf)
 - Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional)
 - Comprobante de domicilio laboral (recibo de luz, agua potable o telefono)
 - Clave única de registro de población (CURP)
 - Registro federal de contribuyentes
 - Documento que lo avala como servidor público (credencial de la institución, talón de pago, nombramiento o constancia de mayoría expedida por el INE)
 - Solicitud de certificación
- 3) Deberá descargar la aplicación generadora de archivos de requerimiento, la cual está disponible en el sitio web <http://firmaelectronica.hidalgo.gob.mx/wp-content/descargas/aplicativoV2/req.zip>

- 4) Deberá ejecutar la aplicación generadora de archivo de requerimiento y completar los datos solicitados con lo cual, deberé asegurarme de conservar y resguardar:
 - Clave de anulación
 - Clave de acceso
 - Llave privada (archivo *.key – renombrarlo como mirfc.key)
 - Archivo de requerimiento (archivo *.req – renombrarlo como mirfc.req)
- 5) Deberá enviar a keivin.reyes@hidalgo.gob.mx, únicamente los documentos escaneados en un único archivo PDF y el archivo *.req generado en este último paso, CONSERVANDO EN TODO CASO SU CLAVE DE ANULACIÓN, CLAVE DE ACCESO Y ARCHIVO *.KEY.
- 6) A vuelta de correo, si la conformación de su expediente está correcto, se le entregará:
 - Acuerdo responsiva como servidor público con firma electrónica acreditada ante la Autoridad Certificadora a través de su Agente Certificador (el cual deberá devolver firmado y escaneado en un plazo no mayor de 4 días).
 - Carta de confidencialidad y responsabilidad.
 - Certificado digital como servidor público con firma electrónica acreditada (archivo *.cer personal)

Para revocar, extinguir o suspender su Firma Electrónica Avanzada

Deberás solicitar por escrito la revocación de la Firma Electrónica Avanzada actual (el formato de solicitud se encuentra en <http://cultura.hidalgo.gob.mx/firma-electronica-avanzada/>) y establecer comunicación y contacto con los agentes certificadores para establecer cita o proceso físico o a distancia para la revocación del certificado previo acuerdo.

Agente Certificador de la Secretaría de Cultura acreditado ante la Autoridad Certificadora de Firma Electrónica Avanzada	Agente Certificador del CECULTAH acreditado ante la Autoridad Certificadora de Firma Electrónica Avanzada
Keivin Wedell Reyes Gutiérrez keivin.reyes@hidalgo.gob.mx 771 778 0538	Edith Cortés Hernández edith_c_hernandez@hotmail.com 7141848

Nota importante: si ya tiene su firma electrónica avanzada y desea realizar cambios en la misma, puede iniciar el proceso de revocación, extinción o suspensión de la misma mediante el procedimiento descrito.